AÑO 1976.—NUMERO 43 VIERNES, 9 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 °/o para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

947

Gobierno Civil de Segovia

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito dirigido al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal con fecha 29 de los corrientes, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio 784/1961, de 8 de mayo (jubilación a los 65 años de edad), a una plaza de Alguacil. El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas que están en vigor visadas por este Centro Directivo."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 31 de marzo de 1976.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

949

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito dirigido al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia con fecha 29 de los corrientes, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Excma. Diputación Provincial, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de tres plazas de Ayudantes Cuidadores, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con el coeficiente 1,5.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 31 de marzo de 1976.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

1011

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

INSCRIPCION PARA EL ALISTAMIENTO DE LOS MOZOS DEL REEMPLAZO DE 1977

De acuerdo con lo indicado en el apartado 2,23 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se advierte a todos los Municipios de esta provincia que durante el presente año de 1976 corresponde ser inscritos para el alistamiento todos los mozos no pertenecientes a la Matrícula Naval Militar que hayan nacido desde el día 1 de enero de 1957 hasta el día 28 de febrero de 1958, ambas fechas inclusive. Estos mozos constituyen el reemplazo de 1977.

A tenor de lo mencionado en el artículo 51 del Reglamento, los mozos nacidos durante el período de tiempo antes aludido están obligados por sí, o por delegación de sus padres o tutores, a inscribirse antes del día 15 de diciembre de este año, en alguno de los Ayuntamientos siguientes:

— En el de su nacimiento.
— En el que estén empadronados sus padres o tutores, aunque el mozo no viva en él.
— En otro distinto de los anteriores, donde viva por razón de su profesión, estudios, artes, oficio, actividad u otra accidental, siempre que se justifiquen dichas circunstancias. Esta inscripción habrá de efectuarse durante el primer semestre del año correspondiente.
— En el de la residencia de los familiares sostenidos por el mozo, si éste se considera con derecho a prórroga de primera clase.

Para que los mozos puedan inscribirse, los Ayuntamientos facilitarán la correspondiente tarjeta de inscripcripción, por lo que los Municipios están obligados a contar con existencias de dichas tarjetas.

Los mozos que no cumplan con la obligación de inscribirse o que los datos reflejados en la tarjeta no sean exactos, podrán ser multados por las Juntas Municipales de Reclutamiento, en la forma que se indica en el artículo 677 del Reglamento.

Se exceptúa de la obligación de inscribirse individual-

mente a los mozos comprendidos en el artículo 60, los cuales serán inscritos colectivamente en las fechas y forma que se mencionan en el referido artículo, por los Directores, Administradores, Rectores, Superiores, etc., de los Establecimientos, Centros, Seminarios y demás dependencias donde se encuentren los interesados.

Los mozos comprendidos en el artículo 61 tampoco tienen que inscribirse individualmente, pues su inscripción se efectuará por los Jefes de las Unidades, Organismos, Centros, Dependencias, Escuelas y Academias de los Ejércitos de Tierra y Aire donde se encuentren encuadrados como militares. No obstante, el mozo que haya de causar baja en filas antes del día 31 de diciembre de este año efectuará su inscripción individualmente en la forma dispuesta en el artículo 51 y que anteriormente se detalla.

De acuerdo con el artículo 57, los Ayuntamientos que inscriban a mozos nacidos fuera de su Municipio remitirán la parte número dos de la tarjeta de inscripción (formulario número uno) a los Ayuntamientos de nacimiento de los mozos para que estos últimos Municipios puedan dar de baja en su alistamiento a los mozos en cuestión. También se comunicará a los Ayuntamientos de nacimiento lo indicado en el artículo 63 sobre mozos inscritos en Ayuntamientos diferentes.

El día 15 de diciembre del año actual las Autoridades municipales procederán a la publicación del bando a que se refiere el artículo 65, del cual se dará la mayor difusión a fin de que si por cualquier circunstancia quedara algún mozo sin inscribir lo efectúe antes de finalizar el año, bien por sí o por sus padres o tutores.

Segovia, 5 de abril de 1976.—El Teniente Coronel Presidente, Antonio Salinas Iriarte.

1010

Delegación de Industria de Segovia

SOLICITUD OFERTAS TERRENOS

Se solicitan ofertas para la adquisición de un terreno entre 5.000 y 7.000 metros cuadrados de superficie, situado en un radio de unos 5 kilómetros de la capital de esta provincia de Segovia, situado próximo a carretera principal, preferible que linde con ella y con facilidad para dotarlo de agua y energía eléctrica. El tramo de la carretera lindante deberá ser recto en tramos contiguos de 300 metros y sin cambio de rasante en ninguno de ambos lados. El nivel del terreno será sensiblemente igual que el de la carretera. Con las ofertas se acompañarán plano de situación con respecto a la capital y plano del terreno ofrecido a escala mínima de 1:2000, así como precio por metro cuadrado y precio total del mismo, especificando un plazo de validez de seis meses como mínimo, así como cualquier otra circunstancia o modalidad que estime oportuno el ofertante.

El plazo de admisión de ofertas se fija en quince días. Las ofertas serán dirigidas a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle José Zorrilla, 68; Segovia.

Segovia, 2 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

990

Delegación de Industria de Segovia

ANUNCIO

Firme la resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Salamanca, por la que se canceló el permiso de investigación que a continuación se detalla, el cual comprende también la provincia de Segovia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el B. O. de la provincia de Sego[via] con la declaración de franco del terreno comprendido, admitiéndose nuevas solicitudes hasta tanto no sea [con]vocado el concurso a que se refieren los artículos 53 [y] de la nueva Ley de Minas de 21 de julio de 1973:

Número: 679.

Nombre: San Gregorio.

Hectáreas: 35.

Término y provincia: Peguerinos (Avila) y San Ra[fael] (Segovia).

Mineral: Wolframio y estaño.

Fecha y causa cancelación: Apartado 2.º, párrafo [...] artículo 168 del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de marzo de 1976.—El Delegado pro[vin]cial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

ORGANIZAGION SINDICAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial de Segovia po[r la] que se anuncia subasta para la enajenación de bi[enes] muebles de la Residencia Francisco Franco, de la O[bra] Sindical de Educación y Descanso, de San Rafael.

Se anuncia subasta para la enajenación de mesas [de] comedor, sillas de comedor, camas, literas, somieres [de] literas y mesas de habitación de la Residencia "Francisco Franco", de la Obra Sindical de Educación y Descanso de San Rafael (Segovia).

Los tipos de licitación y el pliego de condiciones jurídico-económicas están de manifiesto en la Secretaría de [la] Delegación Provincial de la Organización Sindical de Segovia, sita en la avenida de Fernández Ladreda, número 31.

Los bienes muebles que se enajenan se encuentran depositados en la Residencia "Francisco Franco", de la Obra Sindical de Educación y Descanso, sita en San Rafael (Segovia), calle de la Iglesia, s/n., donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, contados a partir del siguiente de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Segovia, 30 de marzo de 1976.—El Delegado provincial Sindical, Luis-V. Moro Díaz.

925

ORGANIZACION SINDICAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial de Segovia por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de los servicios de limpieza de los edificios de la Delegación Provincial y del Taller Sindical de Artesanía de Segovia.

Se anuncia concurso-subasta para la contratación de los servicios de limpieza de los edificios de la Delegación Provincial y del Taller Sindical de Artesanía de Segovia.

El tipo de licitación, a la baja, es de 1.350.000 pesetas.

El pliego de condiciones jurídico-económicas está de manifiesto en la Secretaría de la Delegación Provincial de la Organización Sindical de Segovia, sita en la avenida de Fernández Ladreda, número 31.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, contados a partir del siguiente de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando dicho plazo a las doce horas del último día o del siguiente si es que aquél fuera inhábil.

Segovia, 30 de marzo de 1976.—El Delegado provincial Sindical, Luis-V. Moro Díaz.

798

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

EDICTO

EXPROPIACIONES

Términos municipales de Cantimpalos, Yanguas de Eresma, Carbonero el Mayor, Navalmanzano, Pinarejos, Gomezserracín, Sanchonuño y Cuéllar (Segovia)

(Continuación)

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, el 10 de febrero de 1976, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto: "Ensanche y mejora del firme. CN-601, de Madrid a León, por Segovia, puntos kilométricos 78,7 al 83,7; 89,3 al 108, y 113,0 al 146,7. Tramo La Granja-Segovia-Cuéllar"; que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/72, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales anteriormente citados al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 23 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe, P. D.: El Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa.

TERMINO MUNICIPAL DE GOMEZSERRACIN

Núm.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia — Has.	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
2	Lucio Acebes Santos … … … … … … Gomezserracín	0,003860	Parcial……	C. secano…	3	Mayo…	1976	11
4	Ignacio Ríos Muñoz … … … … … … Gomezserracín	0,002110	"	"	"	"	"	"
7	Pablo Muñoz Fernanz … … … … … Gomezserracín	0,005040	"	"	"	"	"	"
9	Demetrio Acebes Gómez … … … … … Gomezserracín	0,003240	"	"	"	"	"	"
11	Petronilo Sanz Narros … … … … … Gomezserracín	0,002695	"	"	"	"	"	"
12	Pablo Alonso Alonso … … … … … … Gomezserracín	0,001225	"	"	"	"	"	"
14	Mariano Ruano Narros … … … … … Gomezserracín	0,001295	Parcial……	C. secano…	3	Mayo…	1976	11,30
15	Federico Gómez Muñoz … … … … … Gomezserracín	0,001295	"	"	"	"	"	"
17	Demetrio Acebes Gómez … … … … Gomezserracín	0,001330	"	"	"	"	"	"
18	Juan Muñoz Fernanz … … … … … … Gomezserracín	0,001190	"	"	"	"	"	"
21	Valentín Bueno Muñoz … … … … … Gomezserracín	0,006755	"	"	"	"	"	"

Núm.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia — Has.	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Ho
23	Excmo. Ayuntamiento ... ... Gomezserracín	0,170030	Parcial......	Pasto-pinar	3	Mayo...	1976	12
24	Hros. de Santiago Nieto Abad ... ... Gomezserracín	0,005775	Parcial......	Pinar.........	3	Mayo...	1976	12
26	Ministerio de Agricultura ... ... Madrid	0,007720	Parcial......	—	3	Mayo...	1976	12
28	Sofía Pinilla Arranz ... ... Gomezserracín	0,009555	Parcial......	Pinar.........	3	Mayo...	1976	12
30	Timoteo Alonso Alonso ... ... Gomezserracín	0,005435	”	”	”	”	”	”
31	Isabel del Caz Pinilla ... ... Gomezserracín	0,003265	Parcial......	—	3	Mayo...	1976	12,30
32	Isabel del Caz Pinilla ... ... Gomezserracín	0,002090	”	”	”	”	”	”
34	Isabel del Caz Pinilla ... ... Gomezserracín	0,012460	”	”	”	”	”	”
36	Dehesa vecinal Munici. Gomezserracín. Gomezserracín	0,230550	Parcial......	Pasto.........	3	Mayo...	1976	12,30
38	Excmo. Ayuntamiento ... ... Gomezserracín	0,089600	Parcial......	Pinar.........	3	Mayo...	1976	12,30
40	Dehesa vecinal Munici. Gomezserracín. Gomezserracín	0,159460	Parcial......	Pasto.........	3	Mayo...	1976	12,30
	TERMINO MUNICIPAL DE SANCHONUÑO							
1	Lucio Muñoz ... ... Sanchonuño	0,004770	Parcial......	C. secano...	5	Mayo...	1976	9
2	Juan Rico ... ... Sanchonuño	0,003310	”	”	”	”	”	”
3	Camilo Madroño ... ... Sanchonuño	0,006300	”	”	”	”	”	”
4	Aquilino Madroño ... ... Sanchonuño	0,004340	”	”	”	”	”	”
5	Fermín Arranz ... ... Sanchonuño	0,004375	”	”	”	”	”	”
6	Laura Gómez ... ... Sanchonuño	0,039900	”	”	”	”	”	”
7	Martín Arranz ... ... Sanchonuño	0,056100	Parcial......	Tallar........	5	Mayo...	1976	9,30
8	Jesús Arranz ... ... Sanchonuño	0,036980	Parcial......	C. secano...	5	Mayo...	1976	9,30
9	Eugenio Alvarez ... ... Sanchonuño	0,050810	”	”	”	”	”	”
11	Ladislao Muñoz ... ... Sanchonuño	0,003930	”	”	”	”	”	”
12	Marcos Muñoz ... ... Sanchonuño	0,017530	”	”	”	”	”	”
13	José Sanz ... ... Sanchonuño	0,030440	”	”	”	”	”	”
14	Máximo Madroño ... ... Sanchonuño	0,002680	Parcial......	C. secano...	5	Mayo...	1976	10
15	Juan Pascual ... ... Sanchonuño	0,003150	”	”	”	”	”	”
16	Angel Gómez ... ... Sanchonuño	0,008260	”	”	”	”	”	”
17	Francisco Pascual ... ... Sanchonuño	0,004950	”	”	”	”	”	”
18	Benjamín Madroño ... ... Sanchonuño	0,009010	”	”	”	”	”	”
19	José Sanz ... ... Sanchonuño	0,028160	”	”	”	”	”	”

Núm.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia — Has.	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
20	Alejandro Martín ... ... Sanchonuño	0,005010	Parcial......	C. secano...	5	Mayo...	1976	10,30
21	Merardo Madroño Pascual ... ... Sanchonuño	0,003840	”	”	”	”	”	”
22	Adalberto Toribio ... ... Sanchonuño	0,008445	”	”	”	”	”	”
23	Eleuterio Vicente ... ... Sanchonuño	0,004600	Parcial......	Barbecho...	5	Mayo...	1976	10,30
24	Demetrio Consuegra ... ... Sanchonuño	0,006440	”	”	”	”	”	”
25	Jesús Rico Polo ... ... Sanchonuño	0,007050	”	”	”	”	”	”
26	Cándido Consuegra ... ... Sanchonuño	0,009710	Parcial......	C. secano...	5	Mayo...	1976	11
27	Albino Calleja ... ... Sanchonuño	0,013010	”	”	”	”	”	”
28	Andrés Toribio y Hros. Julián Herrero Sanchonuño	0,016750	”	”	”	”	”	”
29	Andrés Toribio ... ... Sanchonuño	0,010955	”	”	”	”	”	”
30	Agustín Herrero ... ... Sanchonuño	0,003160	Parcial......	Barbecho...	5	Mayo...	1976	11
31	Alfredo Gómez ... ... Sanchonuño	0,019290	Parcial......	C. secano...	5	Mayo...	1976	11,30
32	Balbina Gil ... ... Sanchonuño	0,014610	”	”	”	”	”	”
33	Justina Pascual ... ... Sanchonuño	0,017130	”	”	”	”	”	”
34	Fredesvindo del Río del Río... ... ... Sanchonuño	0,006870	”	”	”	”	”	”
35	Bienvenido del Río ... ... Sanchonuño	0,002640	”	”	”	”	”	”
36	Arsenio del Río ... ... Sanchonuño	0,007350	Parcial......	C. secano...	5	Mayo...	1976	12
37	Crispín del Río ... ... Sanchonuño	0,005870	Parcial......	Barbecho...	5	Mayo...	1976	12
38	Vivencio Rico ... ... Sanchonuño	0,007220	Parcial......	Erial.........	5	Mayo...	1976	12
39	Segundo Herrero ... ... Sanchonuño	0,005970	Parcial......	C. secano...	5	Mayo...	1976	12
40	Alfonso Gómez ... ... Sanchonuño	0,053740	”	”	”	”	”	”
41	Bienvenido Alvarez Matesanz ... ... Sanchonuño	0,021175	”	”	”	”	”	”
46	Bienvenido Alvarez Matesanz ... ... Sanchonuño	0,023080	Parcial......	C. secano...	5	Mayo...	1976	12,30
47	Excmo. Ayuntamiento ... ... Sanchonuño	0,049950	Parcial......	Prado........	5	Mayo...	1976	12,30
48	Narciso Madroño ... ... Sanchonuño	0,018160	Parcial......	Barbecho...	5	Mayo...	1976	12,30
49	Severina y Consuelo Cuesta ... ... Sanchonuño	0,017710	Parcial......	Pinar........	5	Mayo...	1976	12,30
50	Teodoro García ... ... Sanchonuño	0,008070	Parcial......	Tallar........	5	Mayo...	1976	12,30
51	Bienvenido Alvarez Matesanz ... ... Sanchonuño	0,054620	Parcial......	Pinar........	5	Mayo...	1976	12,30
52	Excmo. Ayuntamiento ... ... Sanchonuño	0,189950	”	”	”	”	”	”

Núm.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia — Has.	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas: Día	Mes	Año	Hora
	TERMINO MUNICIPAL DE CUELLAR							
1	Excmo. Ayuntamiento ... ... Cuéllar	0,665040	Parcial......	Pinar.........	4	Mayo...	1976	16
2	Santiago Glez. y Manuel Sanz Frutos... Cuéllar	0,011840	”	”	”	”	”	”
3	Excmo. Ayuntamiento ... ... Cuéllar	0,102740	Parcial......	Monte bajo	4	Mayo...	1976	16
4	Alfonsa de la Torre ... ... Cuéllar	0,512940	Parcial......	Pinar.........	4	Mayo...	1976	16
5	Ministerio Agricultura (Vías Pecuarias) Madrid	0,033620	Parcial......	Pinar.........	4	Mayo...	1976	16,
6	Viuda de Fernando Arranz ... ... Cuéllar	0,009940	Parcial......	C. secano...	4	Mayo...	1976	16,3
7	Benito Polo ... ... Cuéllar	0,023415	”	”	”	”	”	”
8	Excmo. Ayuntamiento ... ... Cuéllar	0,003760	”	”	”	”	”	”
9	Alfonsa de la Torre ... ... Cuéllar	0,067610	”	”	”	”	”	”
10	Isaías Rodrigo ... ... Cuéllar	0,006825	Parcial......	C. secano...	4	Mayo...	1976	17
11	Manuel Minguela ... ... Cuéllar	0,024750	”	”	”	”	”	”
12	Gregorio Helgueras ... ... Cuéllar	0,012900	”	”	”	”	”	”
13	Florentino Sánchez ... ... Cuéllar	0,004040	”	”	”	”	”	”
14	Angel Tejada ... ... Cuéllar	0,003850	Parcial......	C. secano...	4	Mayo...	1976	17,3
15	Santiago González ... ... Cuéllar	0,091945	Parcial......	Erial.........	4	Mayo...	1976	17,30
16	Zacarías González... ... ... Cuéllar	0,014800	Parcial......	C. secano...	4	Mayo...	1976	17,3
17	José Riera ... ... Cuéllar	0,000930	”	”	”	”	”	”

(Conclusión)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

996

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su Partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 25/76, por lesiones sufridas en accidente de circulación por Víctor Santos Aguado, de domicilio desconocido, por medio de la presente se cita y llama al mismo para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece se entenderá por hecho dicho ofrecimiento de acciones.

Cuéllar, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia número 2, de Pamplona

EDICTO

Andrés Fernández Salinas, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos, de Pamplona y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 13 de 1976, sobre declaración de herederos abintestato de doña Petra Rubio Pérez, natural de Coca (Segovia) y vecina de Pamplona, que falleció, en estado de viuda, el día 4 de noviembre de 1974, sin otorgar testamento.

Reclaman la herencia sus hermanos, de doble vínculo, doña María-Magdalena y don Sergio Rubio Pérez, y sus sobrinos carnales, doña Jesusa, doña Claudia, doña Lorenza y don Mariano Rubio Gallego.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan acudir a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Pamplona, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — Andrés Fernández Salinas. — El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

857

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que ha de servir de base a la celebración de concurso público para la contratación de diversos servicios municipales, por el presente se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Fuenterrebollo, 25 de marzo de 1976. — El Alcalde, Juan Calvo Heras.

863

Ayuntamiento de Veganzones

Solicitada por don Francisco Tovar Martín la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas, lote 1, del monte de propios y año forestal 1974-75, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Veganzones, a 29 de marzo de 1976.—El Alcalde, José-Eloy Rincón.

864

Ayuntamiento de Veganzones

Solicitada por la Cooperativa "Unión Trillera", de Cantalejo, la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas, lote 2, del monte de propios y año forestal 1974-75, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan prentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Veganzones, a 29 de marzo de 1976.—El Alcalde, José-Eloy Rincón.

874

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

EDICTO

Don Cruz Bernabé Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave ganadera en este término municipal y paraje denominado "La Tinaja".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Escarabajosa de Cabezas, a 27 de marzo de 1976.—El Alcalde, Eugenio Ramos.

898

ALDEALCORVO

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica radicantes en este término municipal para el actual ejercicio de 1976, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a efectos de las reclamaciones que contra dicho documento pudieran presentarse.

Aldealcorvo, 29 de marzo de 1976.—El Alcalde, Marcelino Gilarranz.

921

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

Don Félix Castro Yuste, vecino de Escarabajosa de Cabezas, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave ganadera en este término municipal y paraje denominado "Camino Segovia".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Escarabajosa de Cabezas, a 30 de marzo de 1976.—El Alcalde, Eugenio Ramos.

880

Ayuntamiento de Castrillo de Sepúlveda

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia, se hace público que a partir de las ocho de la tarde del próximo 20 de abril se procederá a la colocación de huevos envenenados Ovo-urraquil en la finca Monte Viejo, de este término municipal, para la reducción en el mismo de animales predadores (zorros).

Lo que se hace público a efectos legales.

Castrillo de Sepúlveda, 28 de marzo de 1976.—El Alcalde, Segundo Rodrigo.

888

Ayuntamiento de Castroserna de Abajo

EDICTO

Don Félix Alvaro González solicita licencia municipal para la construcción de una nave - almacén para aperos agrícolas en esta localidad de Castroserna de Abajo, en una parcela de su propiedad, al paraje de Los Enebros.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad y edificio que se proyecta construir puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Castroserna de Abajo, 27 de marzo de 1976.—El Alcalde accidental, Victorino García.

939

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

En la sesión de este Ayuntamiento, celebrada el día 22 de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso público para la adquisición de una máquina de hacer hoyos.

De conformidad y a los efectos de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, durante las horas de despacho al público.

Carbonero el Mayor, 29 de marzo de 1976.—El Alcalde, Pablo Rubio Herrero.

911

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

Acordado por este Ayuntamiento celebrar subasta pública para llevar a cabo las obras de construcción de nueva Casa Consistorial, y aprobado por el mismo el oportuno pliego de condiciones, con tal motivo se hace público, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 312 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los pliegos de referencia y demás documentos anexos, a fin de que durante el plazo de ocho días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 30 de marzo de 1976.—El Alcalde, A. Tapias.

928

Ayuntamiento de Torreiglesias

Solicitado por el Grupo Sindical de Colonización "Sagrado Corazón de Jesús" licencia municipal para la explotación de ganado porcino, previa construcción de sendas naves para dicho fin en el extrarradio del Barrio de Losana de Pirón, sitio de "Las Erillas". Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones que se estime oportunas por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende.

Torreiglesias, a 31 de marzo de 1976.—El Alcalde, V. Escudero.

934

Ayuntamiento de La Matilla

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará en las fiestas a celebrar en el año actual, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

La Matilla, 31 de marzo de 1976.—El Alcalde, Victoriano de Antonio.

937

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta de aprovechamiento de chopos, quedan expuestos al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldeanueva del Codonal, 29 de marzo de 1976.—El Alcalde, Pedro Herrero.

923

Ayuntamiento de Fuentepiñel

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta del aprovechamiento del prado, de los propios de este Municipio, denominado "El Arroyal"; se hace público que se hallan expuestos, por el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Fuentepiñel, 30 de marzo de 1976.—El Alcalde, Jorge Barrio.

93

Ayuntamiento de Orejana

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará en las fiestas a celebrar en el año actual, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Orejana, 31 de marzo de 1976.—El Alcalde, Félix Velasco.

COMUNIDADES

843

Comunidad de San Benito de Gallegos

PRESIDENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACIN

La Empresa "Terpenos Españoles", con domicilio social en Olmedo (Valladolid), solicita de esta presidencia la devolución de la fianza definitiva que en cantidad de 36.407 pesetas tiene depositadas en esta Comunidad para responder de sus obligaciones como adjudicataria de aprovechamiento de resinas del monte número 18 del Catálogo y campaña 1974-75.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público al objeto de que quienes puedan tener algún derecho con referencia a la misma puedan presentar las reclamaciones consiguientes en esta Alcaldía-Presidencia, durante el plazo de quince días.

Gomezserracín, 26 de marzo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Pablo Muñoz.

AVISOS

981

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de ICONA y con el visto bueno del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, se colocarán, en el coto privado de caza SG. 1-0286, situado en este término municipal de Villacorta, cebos envenenados durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el sexto día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos de las localidades de Villacorta, Riaza, Madriguera, Becerril, Estebanvela, Valvieja, Ribota y todo el público en general.

Villacorta, 3 de abril de 1976. — El titular del coto, Raúl de Diego Ortego.

98

Debidamente autorizado por el ICONA y durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se colocarán huevos envenenados en el coto privado de caza SG. 1-0077, "Río Duratón", sito en los términos municipales de Sotillo, Duruelo, Perorrubio y Barbolla, del que es titular don Abilio Arroyo Alonso.

Lo que se hace público para general conocimiento y el evitación de posibles desgracias.

Segovia, 5 de abril de 1976.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, (E